

INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

En relación con el expediente relativo a modificación de créditos por incorporación de remanentes de créditos nº 3 del Presupuesto vigente, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 1 de febrero, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Ante la existencia de remanentes de créditos procedentes del ejercicio anterior susceptibles de ser incorporados a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos.

2º.- Con fecha 1 de febrero, existe Memoria de la Concejalía de Hacienda y Presupuesto, en la que se propone modificación de créditos en la modalidad de incorporación de créditos y se detallan las altas en partidas de gastos y la financiación de las mismas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículos 169 y 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 9.d), 21, 34, 47, 48 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Artículos 3, 4, 11, 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Base 14ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de este Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Junta de Gobierno Local, previo el informe del Interventor de conformidad con lo dispuesto en las Bases de ejecución del Presupuesto y demás legislación citada.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN



1º.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 3 del Presupuesto Municipal vigente de 2022, prorrogado del ejercicio anterior, en la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Altas en partidas de gastos del Presupuesto del vigente ejercicio:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
40.151.22706	Estudios y trabajos técnicos. Area de urbanismo	64.220,00
40.1721.22629	Gastos diversos Proyecto Life Adaptate	13.151,15
70.414.22616	Gastos diversos Desarrollo rural	46.114,37
30.2317.60013	Expropiaciones reconstrucción edificios	57.004,87
30.2317.63204	Proyecto y obras recuperación antiguo archivo municipal por daños terremoto	40.425,37
30.2317.63207	Obras demolición edificios afectados terremoto (Convenio CARM)	1.405.435,91
30.2317.63214	Proyecto y ejecución obras rehabilitación y montaje arcos claustro Santo Domingo	312.608,96
30.2317.63215	Proyecto, dirección y ejecución obras restauración ermitas Calvario y Sepulcro	15.883,51
40.151.60901	Obras de urbanización plan especial Torre del Obispo	185.704,17
40.151.60909	Obras fase II reconstrucción recinto ferial Sta Quiteria	2.120.990,09
40.151.60913	Obras ejecución subsidiaria urbanización C/El Rincón y calles nueva apertura en Zarcilla de Ramos	50.011,13
40.151.61905	Obras de reparación y regeneración urbana barrios Calvario, San Lázaro, San Pedro y otros	375.397,16
40.151.61907	Obras de renovación urbana barrios Sta Quiteria, San Cristóbal y Eulogio Periago	565.762,42
40.151.61908	Obras renovación urbana Av. Juan Carlos I y adyacentes y diversos núcleos rurales	36.675,99
40.151.61911	Obras regeneración espacios del Bº San Fernando	511.205,69
40.151.61917	Obras de renovación urbana C/Jerónimo Santa Fe y adyacentes	357.235,21
40.151.61924	Obras convenio CARM plan de pedanías y barrios periféricos 2020-2021	212.636,58
60.334.63251	Recuperación patrimonio cultural de Lorca (fundación Reina Sofia)	120.000,00
60.336.63220	Obras de rehabilitación del coso de Sutullena	1.416.714,92
60.336.63221	Obras consolidación, reparación y rehabilitación estructural Molino del Escarambrujo	437.782,08
60.342.62205	II fase ampliación residencia vóley playa la Torrecilla	45.431,40
TOTAL INCORPORACION REMANENTES A 2022		8.390.390,98

b) Para la financiación del remanente de crédito que se propone incorporar al Presupuesto del vigente ejercicio, se cuenta con los siguientes recursos financieros:

- Excesos de financiación o compromisos firmes de financiación, afectados al remanente que se pretende incorporar:



Concepto	Denominación	Importe
497	Otras transferencias de la Unión Europea	59.265,52

- Remanente de Tesorería Afectado:

87010	Para gastos con financiación afectada	8.331.125,46
-------	---------------------------------------	--------------

Suman los recursos que financian el remanente de crédito 8.390.390,98

=====

2º.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Concejalía de Economía y Hacienda, así como a los servicios de Intervención, Tesorería y Dirección Económica y Presupuestaria a los efectos oportunos.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime procedente.

Lorca, 1 de febrero de 2022.
El Director Económico y Presupuestario.